Bogotá, 13 de noviembre de 2018

COMUNICADO

Grupo Aval S.A., la Corporación Financiera Colombiana ("Corficolombiana" o la "Sociedad") y su filial Episol se permiten señalar lo siguiente en relación con las noticias recientemente publicadas en medios de comunicación:

1. Grupo Aval y sus filiales lamentan profundamente el fallecimiento del Dr. Jorge Enrique Pizano y de su hijo Alejandro Pizano, y extienden un sincero y sentido pésame a su familia.

2. El Dr. Pizano fue postulado por Corficolombiana S.A y nombrado por la Concesionaria Ruta del Sol S.A.S. ("CRDS") en el año 2010 como "Controller", labor que ejerció hasta que el contrato de concesión fue terminado por mutuo acuerdo con la ANI.

3. Lo afirmado por el Dr. Pizano en la entrevista que salió al aire este fin de semana no es nuevo. Como Grupo Aval lo ha expresado en sus llamadas con accionistas y en entrevistas y/o declaraciones a medios, a mediados de 2015 se tuvo conocimiento del reporte del Dr. Pizano en el que alertaba acerca de ciertos contratos efectuados a través de CRDS que, a su modo de ver, parecerían ser cuestionables pues se referían a objetos duplicados y a obras que no se llevaron a cabo. Ni el informe del Dr. Pizano, ni ninguna otra información conocida en aquel momento permitían que, ni el Dr. Pizano, ni Corficolombiana, ni persona alguna pudiera afirmar que dichos contratos y los pagos efectuados como consecuencia de éstos estuvieran relacionados a los sobornos que, en Diciembre de 2016, Odebrecht confesó haber cometido para garantizar la adjudicación del contrato de concesión de Ruta del Sol 2. Como se ha dicho en varias ocasiones, lo que en el año 2015 Corficolombiana sospechó, a raíz del reporte recibido, era que los accionistas controlantes de CRDS extrajeron irregularmente recursos de la compañía.

4. Como también se ha dicho en varias ocasiones, y como resultado del reporte del Dr. Pizano, inmediatamente ordenamos una auditoría interna para tratar de aclarar las sospechas del Dr. Pizano. Aun sin contar con acceso irrestricto a la información, pues al ser Episol socio minoritario dicha información le era difícil de conseguir, para finales de septiembre de 2015, Corficolombiana logró recolectar suficiente evidencia para pedirle explicaciones al socio operador de CRDS, Odebrecht, lo cual procedió a hacer en el mes de octubre de 2015. Sobra decir que, aun cuando Corficolombiana logró confirmar la irregularidad de varios de los pagos sobre los cuales alertó el Dr. Pizano, nunca pudieron, ni Grupo Aval ni Corficolombiana, pues no tenían medios legales para hacerlo, establecer en manos de quiénes habían terminado los pagos que se hicieron

a compañías como Profesionales de Bolsa, Consultores Unidos y otras. Lo que sí quedó claro es que ni desde Corficolombiana ni desde Episol, se efectuaron pagos irregulares.

5. Toda vez que las explicaciones suministradas por Odebrecht, quien nunca aceptó la ilegalidad de los contratos y los consiguientes pagos, no resultaron satisfactorias, Corficolombiana exigió a Odebrecht, controlante de CRDS, la restitución de los pagos no justificados. Tal como lo ha dicho el Dr. Nestor H. Martínez, a su oficina se le encargó la elaboración de un contrato para que Odebrecht le restituyera a CRDS aquellos pagos que finalmente no fueron explicados a satisfacción de Corficolombiana. Esta labor tomó hasta finales del mes de marzo de 2016 y se materializó con la firma del sonado Acuerdo de Transacción, entre Odebrecht, Episol y Corficolombiana.

6. En diciembre 21 de 2016, el Departamento de Justicia de los Estados Unidos reveló el Acuerdo (Plea Agreement) que suscribió con Odebrecht en el que, por primera vez, Grupo Aval, Corficolombiana, sus demás filiales, los medios colombianos, las autoridades colombianas y el mundo en general, conoció del comportamiento ilícito y concertado desde Brasil que esta compañía había puesto en práctica para sobornar oficiales públicos y congresistas con el supuesto objetivo final de asegurar obras.

7. En febrero de 2017, mediante una llamada de conferencia, Grupo Aval le informó a sus accionistas y analistas de lo que conocía hasta ese momento, lo cual se resume en los párrafos anteriores. Grupo Aval explicó que, por todo lo anterior, había pedido que su filial Corficolombiana fuera reconocida como víctima en este caso. Por lo tanto, rechazamos cualquier afirmación que pretenda señalar que Grupo Aval conoció, antes de diciembre 21 del año 2016, que Odebrecht había efectuado pagos de sobornos para obtener los mencionados contratos. Contrario a lo afirmado, Grupo Aval y Corficolombiana han puesto de inmediato a disposición de las autoridades toda la información que ha sido de su conocimiento en relación con este caso.

8. Grupo Aval, Corficolombiana y Episol reiteran nuevamente su absoluto respaldo a las investigaciones adelantadas por los diferentes entes y su disposición de continuar colaborando con las autoridades que lo requieran, para esclarecer los hechos asociados al escándalo propiciado por Odebrecht y conocido solamente a finales de 2016.